



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0683 -2015-GRA/GR.

30 JUL 2015

Huaraz,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0598-2015-GRA/GR, de fecha 19 de junio del 2015, se designó al PROF. NESTOR RAFAEL ALVARADO LOZANO, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional y de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando precedente y designar provisionalmente al nuevo funcionario;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 30 JUL 2015
Miguel Ángel Gutiérrez Castro
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL ANCASH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del PROF. NESTOR RAFAEL ALVARADO LOZANO, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega cargo, conforme a Ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la expedición de la presente Resolución al MAG. GABRIEL SIMON TITO VALERIANO, en el cargo de confianza de Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso de concurso de méritos correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Handwritten signature]

Nestor Rafael Alvarado Lozano
GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 03/04/2015
Marcelino P. Gutiérrez Córdova
FEDATARIO GOB. REGIONAL ANCASH